



# MANUAL EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Docentes Interinos,  
Contratados e Invitados de la  
Facultad de Ingeniería

V.3.

2023

<b>Título del documento:</b>	Manual de Evaluación de Méritos para Docentes Contratados, Interinos e Invitados de la Facultad de Ingeniería en todas sus Unidades
<b>Código Asignado:</b>	M-EMD-01
<b>Nº de Revisión</b>	3

<b>Elaborado por:</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>
ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE INGENIERÍA		23/06/2021

<b>Revisado, complementado y actualizado por:</b>		<b>Fecha</b>
<b>1</b>	Consejo Académico Facultativo	06/06/2023

<b>Aprobado por:</b>		<b>Fecha</b>
<b>1</b>	Honorable Consejo Facultativo	06/06/2023



## **1)INTRODUCCIÓN**

La Asociación de Docentes de Ingeniería, ha recogido la preocupación de todos los Colegas Docentes asociados que continuamente están realizando observaciones e impugnaciones a la calificación de sus méritos ya que cada comisión revisora emite diferentes criterios de evaluación, por lo tanto, no existe una relación entre cada una.

El presente Manual de Evaluación de Méritos para Docentes Contratados, Interinos e Invitados de la Facultad de Ingeniería en todas sus Unidades, pretende uniformar los criterios adoptados por las Comisiones de Calificación, en los procesos de evaluación de méritos desarrollados en las diferentes Carreras de la Facultad de Ingeniería, así como en el Curso Básico y Curso Pre Facultativo.

## **2)OBJETIVO**

Coadyuvar en la evaluación de méritos que emergen de las diferentes convocatorias para Docentes Contratados, Docentes Interinos y Docentes Invitados de la Facultad de Ingeniería, estableciendo criterios claros y uniformes para todas las Unidades Académicas de la Facultad.

## **3)ALCANCE**

El presente manual, deberá considerarse de uso obligatorio y ser aplicado por todas las Unidades Académicas de la Facultad de Ingeniería, a partir del semestre II/2021.

## **4)MARCO NORMATIVO**

El presente manual, fue desarrollado en el marco de la siguiente normativa:

- Régimen Docente de la Universidad Mayor de San Andrés
- Reglamento del Sistema de Postgrado de la Universidad Boliviana
- Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 322/20
- Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 439/21
- Resolución Honorable Consejo Facultativo N° 609/23
- Resolución Honorable Consejo Facultativo N° 728/23

## 5)PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

De manera general, el procedimiento para la evaluación de méritos, es el siguiente:

- ✓ Publicación convocatoria con fecha, hora y lugar de presentación de la documentación.
- ✓ Designación de la Comisión de Calificación (Docentes Titulares y mejores estudiantes de la asignatura convocada, seleccionados del sistema INGETIC)
- ✓ Verificación de documentación presentada por los postulantes y evaluación de méritos (La comisión tiene la libertad de solicitar la documentación original a los postulantes)
- ✓ La comisión publicará los resultados de la evaluación de manera detallada, reflejando la calificación obtenida en cada uno de los cinco ítems de evaluación (TÍTULOS ACADÉMICOS, CURSOS Y SEMINARIOS, PRODUCCIÓN INTELECTUAL, EXPERIENCIA DOCENTE, EXPERIENCIA PROFESIONAL) en ventanilla de la secretaria de Dirección y comunicará a los postulantes la fecha y hora de observaciones y reclamos.
- ✓ Los postulantes que deseen expresar algún reclamo JUSTIFICADO, deberán hacerlo de manera escrita en un plazo no mayor a las **48 horas** de publicados los resultados, posteriormente no aceptaran reclamos.
- ✓ La Comisión deberá atender todos los reclamos presentados por los postulantes en el plazo establecido y subsanar los errores en el caso de que hubieran sido cometidos durante el proceso de revisión.
- ✓ La Comisión podrá atender de manera presencial los reclamos presentados y responder mediante una nota aclaratoria, por lo que se debe levantar actas de todas y cada una de las observaciones, las subsanaciones y las correcciones que se hubieran realizado.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos remitirá los resultados finales, una vez levantadas las observaciones de todos los postulantes que así lo hubieran solicitado en el plazo pertinente, al Honorable Consejo de Carrera o la Comisión del Curso Básico.
- ✓ El Honorable Consejo de Carrera o la Comisión del Curso Básico analizará, aprobará o devolverá el trámite a la Comisión en caso de impugnaciones fundamentadas que no hubieran sido corregidas en el plazo pertinente, para su corrección o ratificación de resultados.
- ✓ Se publicará la designación de Docentes ganadores de la convocatoria.

- ✓ La comisión tiene la potestad de verificar cualquier documento presentado por el/la postulante, pudiendo solicitar documentación original o verificando en la institución que emite la certificación y/o contrato.
- ✓ Los casos no previstos en el presente manual, o que contravengan una norma superior actual o futura, deberán ser analizadas por la Comisión, entendiendo que el Manual no está por encima de Normas Universitarias, Decretos Supremos, Leyes. En caso de no existir consenso en la Comisión, alternativamente se podrá solicitar un criterio al Consejo Académico Facultativo (CAF).

## **6) PRESENTACIÓN DEL FOLDER POR ASIGNATURA**

A fin de normar la forma en que el postulante debe presentar su documentación para que la evaluación sea clara, ecuánime, sin dificultades para la comisión calificadora y no existan impugnaciones por esta razón o por desorden en los documentos, se sugiere a los postulantes a docencia considerar lo siguiente:

- ✓ Presentar la documentación en un archivador, rotulado con número de convocatoria, asignatura, carrera, nombre completo y N° de Cédula de Identidad y número de celular vigente, en sobre manila cerrado.
- ✓ Presentar toda la documentación con un índice que permita acceder fácilmente a cada uno de los acápitales o anexos de acuerdo a la numeración de aspectos inherentes que genera la convocatoria y deben coincidir con el número de folio.
- ✓ En caso de presentarse a dos asignaturas (cantidad máxima) el postulante debe presentar certificados originales emitidos por la Universidad para cada una de las convocatorias.
- ✓ Separar con una hoja de color y etiquetada o rotulada con el ítem, cada uno de los puntos que indica la convocatoria en el orden establecido.
- ✓ Colocar pestañas plásticas separadoras en cada uno de los títulos y subtítulos.
- ✓ Foliar toda la documentación.
- ✓ En caso de presentar textos y otros documentos extraordinarios que considere necesarios, deberá hacerlo de forma separada, dentro de un sobre plástico y con la numeración respectiva.
- ✓ La presentación incorrecta y desordenada de la documentación podría ser sujeta a descalificación de la postulación.

## 7) CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

### a) Títulos Académicos – Puntaje Máximo 20 Puntos

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1	<b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO</b>	8	Fotocopia legalizada del título académico o Certificado de personal docente original (uno para cada Postulación)	a) Contar con título académico a nivel Licenciatura, otorgado por una Universidad del Sistema Universitario Boliviano. (Verificar en <a href="http://www.ceub.edu.bo">http://www.ceub.edu.bo</a> ) . Sólo se considerará un título.
	<b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	4		b) Si la licenciatura se obtuvo en el extranjero, ésta debe tener una carga horaria igual o mayor a 6000 horas académicas y debe estar revalidado por una de las Universidades Autónomas del Sistema de la Universidad Boliviana o por el CEUB.
	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS AFINES</b>	3		c) En caso de títulos apostillados se debe indicar la página web para su verificación, con una carga horaria mayor o igual a 6000 horas académicas.
1.2	<b>ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO (&gt;= 1.600 HS)</b>	3	Fotocopia legalizada del título académico o Certificado de personal docente original (uno para cada folder)	d) Para el Curso Básico y Curso Pre Facultativo, se asignará la calificación de 8 puntos si el título corresponde a cualquiera de las Carreras que forman parte de la Facultad.
	<b>ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	2		e) Si el título es de otra Facultad, debe estar relacionado a la asignatura o al área en la que se encuentra definido en la malla curricular, caso contrario, se procederá de acuerdo al punto 1.3
				a) Contar con título a nivel de Especialista, otorgado por una Universidad del Sistema Universitario Boliviano. (Verificar en <a href="http://www.ceub.edu.bo">http://www.ceub.edu.bo</a> )
				b) Los títulos obtenidos en el extranjero deben ser revalidados, conforme a Reglamento de Revalidación de Diplomas y Títulos de Posgrado otorgados en el exterior del país (del CEUB)

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<b>ESPECIALIDAD EN CIENCIAS AFINES</b>	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>c) La Especialidad deberá tener una carga horaria igual o mayor a 1600 horas académicas</li> <li>d) En caso de títulos apostillados se debe indicar la página WEB para su verificación.</li> <li>e) La especialidad debe estar relacionada a la asignatura a la que postula, o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular.</li> <li>f) Sólo se considerará una especialidad.</li> <li>g) Si el título es de otra Facultad, debe estar relacionado a la asignatura o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular.</li> </ul>
1.3	<b>MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO</b>	6	Fotocopia legalizada del título académico o Certificado original de Personal Docente (uno para cada folder)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con título a nivel de Maestría, otorgado por una Universidad del Sistema Universitario Boliviano. (Verificar en <a href="http://www.ceub.edu.bo">http://www.ceub.edu.bo</a>)</li> <li>b) Los títulos obtenidos en el extranjero deben ser revalidados, conforme a reglamento Revalidación de diplomas y Títulos de Posgrado otorgados en el exterior del país (del CEUB).</li> <li>c) La Maestría deberá tener una carga horaria igual o mayor a 2400 horas académicas.</li> <li>d) En caso de títulos apostillados se debe indicar la página WEB para su verificación con una carga igual o mayor a 2400 horas.</li> <li>e) La Maestría debe estar relacionada a la asignatura a la que postula, o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular, caso contrario, se procederá como Maestría no relacionada.</li> <li>f) Sólo se considerará una Maestría.</li> <li>g) Si el título es de otra Facultad, debe estar relacionado a la asignatura o al área en la que se encuentra definido en la malla curricular.</li> </ul>
	<b>MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	4		
	<b>MAESTRÍA EN CIENCIAS AFINES</b>	3		
	<b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO</b>	3		
	<b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	1		
	<b>MAESTRÍA NO RELACIONADA</b>	1		

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.4	<b>DOCTORADO EN INGENIERÍA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO</b>	6	Fotocopia legalizada del título académico o Certificado de personal docente original (uno para cada folder)	a) Contar con título a nivel de Doctorado, otorgado por una Universidad del Sistema Universitario Boliviano. (Verificar en <a href="http://www.ceub.edu.bo">http://www.ceub.edu.bo</a> )
	<b>DOCTORADO EN INGENIERÍA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	4		b) Los títulos obtenidos en el extranjero deben ser revalidados, conforme a reglamento Revalidación de diplomas y Títulos de Posgrado otorgados en el exterior del País (del CEUB)
	<b>DOCTORADO EN CIENCIAS AFINES</b>	3		c) El Doctorado deberá tener una carga horaria igual o mayor a 3400 horas académicas.
	<b>DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO</b>	3		d) En caso de títulos apostillados se debe indicar la página WEB para su verificación, con una carga igual o mayor a 3400 horas.
	<b>DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	1		e) El Doctorado debe estar relacionada a la asignatura a la que postula, o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular, caso contrario se procederá como Doctorado no relacionado.
	<b>DOCTORADO NO RELACIONADO</b>	1		f) Sólo se considerará un Doctorado. g) Si el título es de otra Facultad, debe estar relacionado a la asignatura o al área en la que se encuentra definido en la malla curricular.

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

- La calificación es acumulativa,
- La calificación de Títulos Académicos no debe sobrepasar 20 puntos.



## b) Cursos y Seminarios – Puntaje Máximo 10 Puntos

2.- CURSOS Y SEMINARIOS		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.1	<b>DIPLOMADO EN INGENIERÍA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO</b>	2	Fotocopia legalizada del título académico o Certificado de personal docente original (uno para cada folder)	<p>a) Contar con un Diplomado otorgado por una Universidad del Sistema Universitario Boliviano. (Verificar en <a href="http://www.ceub.edu.bo">http://www.ceub.edu.bo</a>)</p> <p>b) Los diplomas obtenidos en el extranjero deben ser revalidados, conforme a reglamento Revalidación de diplomas y Títulos de Posgrado otorgados en el exterior del País (del CEUB).</p> <p>c) El diplomado deberá tener una carga horaria igual o mayor a 800 horas académicas.</p> <p>d) En caso de títulos apostillados se debe indicar la página web para su verificación, con una carga horaria igual o mayor a 800 horas académicas.</p> <p>e) El Diplomado debe estar relacionado a la asignatura a la que postula, o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular, caso contrario se procederá como Diplomado no relacionado.</p> <p>f) Sólo se considerarán dos Diplomados.</p> <p>g) Si el título es de otra Facultad, debe estar relacionado a la asignatura o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular.</p>
	<b>DIPLOMADO EN INGENIERÍA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	1		
	<b>DIPLOMADO EN CIENCIAS AFINES</b>	1		
	<b>DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO</b>	1		
	<b>DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	0.5		
	<b>DIPLOMADO NO RELACIONADO</b>	0.5		
2.2	<b>CURSOS RELACIONADOS CON EL ÁREA A NIVEL INTERNACIONAL (&gt;=60 HRS)</b>	(1) c/u	Fotocopia de certificado	<p>a) Contar con certificados de los cursos o seminarios de Universidades, Colegios de Profesionales, Institutos con Resolución Ministerial o Plataformas Educativas Internacionales. El certificado debe contar con el nombre de la Institución certificante, nombre del curso, nombre del postulante y fecha de realización.</p>
2.3	<b>CURSOS RELACIONADOS CON EL ÁREA A NIVEL NACIONAL (&gt;=60 HRS)</b>	(0,7) c/u		

2.- CURSOS Y SEMINARIOS		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.4	<b>SEMINARIOS A NIVEL INTERNACIONAL</b>	(0,5) c/u		b) Si la certificación es digital, además deberá contar con código de verificación (QR o similar) y la página WEB dónde se puede realizar la respectiva validación del certificado.
2.5	<b>SEMINARIOS A NIVEL NACIONAL</b>	(0,3) c/u		c) Se debe verificar que la temática del curso o seminario se encuentre relacionada a la asignatura a la que postula, o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular. d) Se aceptarán como máximo tres certificados de cursos o seminarios. e) El curso en el área tendrá un periodo de vigencia de 8 años anteriores a la fecha de evaluación.
2.6	<b>EXPOSITOR EN TEMA RELACIONADO A NIVEL INTERNACIONAL</b>	(1.5) c/u	Fotocopia de certificado	a) Contar con una certificación de expositor de Universidades, Colegios de Profesionales, Institutos con Resolución Ministerial o Plataformas Educativas Internacionales. El certificado debe contar necesariamente con el nombre de la Institución certificante, nombre del curso, nombre del postulante y fecha de realización.
2.7	<b>EXPOSITOR EN TEMA RELACIONADO A NIVEL NACIONAL</b>	(0.75) c/u		b) Se debe verificar que la temática del curso se encuentre relacionada a la asignatura a la que postula, o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular. c) Se aceptarán como máximo 3 certificados de cursos. d) Las exposiciones en el área tendrán un periodo de vigencia de 5 años anteriores a la fecha de evaluación.

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- La calificación es acumulativa,
- La calificación de Cursos y seminarios no debe sobrepasar 10 puntos.

### c) Producción Intelectual – Puntaje Máximo 15 Puntos

3.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.1	<b>LIBRO CON TEMÁTICA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON ISBN</b>	12	Libro en Físico y Certificado ISBN o SENAPI - adjuntar el formulario de declaración jurada de ser autor del libro original	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con una copia del Certificado de ISBN o SENAPI en la que se pueda apreciar el código asignado al libro y un número mínimo de 120 páginas. (Verificar en <a href="https://isbn.camaralibrolapaz.org.bo/">https://isbn.camaralibrolapaz.org.bo/</a>)</li> <li>b) Presentar el texto físico completo (obligatorio), sujeto a devolución.</li> <li>c) En caso de libros digitales o e-books, se deberá proporcionar el enlace de la plataforma o editora donde está publicado y debe ser comercializable.</li> <li>d) La temática del libro deberá estar relacionada a la asignatura de postulación o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular de la Carrera.</li> <li>e) El título del libro NO necesariamente debe coincidir con el nombre de la asignatura; la comisión de calificación decidirá si el contenido corresponde a la asignatura de postulación o al área la que se encuentra definida en la malla curricular.</li> <li>f) En caso de comprobarse plagio o copia de otros libros el postulante será descalificado de la convocatoria y se remitirá obrados a la Comisión de Procesos de la UMSA</li> <li>g) No se considera como libro ningún tipo de tesis, tesina, proyectos de grado.</li> <li>h) Si el libro presentado no corresponde a la asignatura o área de postulación, será considerado como Texto Académico de apoyo al Pregrado o Posgrado, en caso contrario se procederá de acuerdo al punto 3.4.</li> </ul>
	<b>LIBRO CON TEMÁTICA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON SENAPI</b>	10		
	<b>LIBRO CON TEMÁTICA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON ISBN</b>	10		
	<b>LIBRO CON TEMÁTICA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON SENAPI</b>	8		

3.- PRODUCCIÓN INTELLECTUAL		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.2	<b>ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA CIENTÍFICA O DOCUMENTO CON TEMÁTICA DE INTERÉS ACADÉMICO</b>	(3) c/u	Fotocopia de artículo u otro respaldo	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con una fotocopia o Certificación del artículo dónde se identifique autor(es), nombre de la revista y año de publicación.</li> <li>b) Es válida la presentación de una dirección electrónica o gestores académicos que refieran al artículo.</li> <li>c) La temática del artículo deberá estar relacionada a la asignatura a la que postula o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular.</li> <li>d) La antigüedad del Artículo no podrá ser superior a los 10 años, a partir de la fecha de postulación</li> <li>e) La cantidad máxima de artículos científicos que el postulante puede presentar, es de dos.</li> <li>f) En caso que el artículo publicado en Revista Científica sea indexado, se consignará cuatro (4) puntos c/u.</li> <li>g) En caso de comprobarse plagio o copia de otros artículos el postulante será descalificado de la convocatoria y se remitirá obrados a la Comisión de Procesos de la UMSA.</li> </ul>
3.3	<b>TEXTO ACADÉMICO DE APOYO AL PREGRADO EN EL ÁREA AL QUE POSTULA</b>	(2) c/u	Texto en Físico con Certificación de entrega a Unidad Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar el texto físico completo (obligatorio), sujeto a devolución y una certificación de la unidad académica donde se presentó el documento (Carrera, Curso Básico, Pre Facultativo o ante el repositorio nacional del Ministerio de Educación y Deportes.)</li> <li>b) La temática del texto deberá estar relacionada a la asignatura a la que postula o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular</li> <li>c) El Texto deberá contar con 50 páginas mínimo y su antigüedad no podrá ser superior a los 5 años anteriores a la fecha de postulación.</li> <li>d) La cantidad máxima de textos que el postulante puede presentar es de dos.</li> </ul>

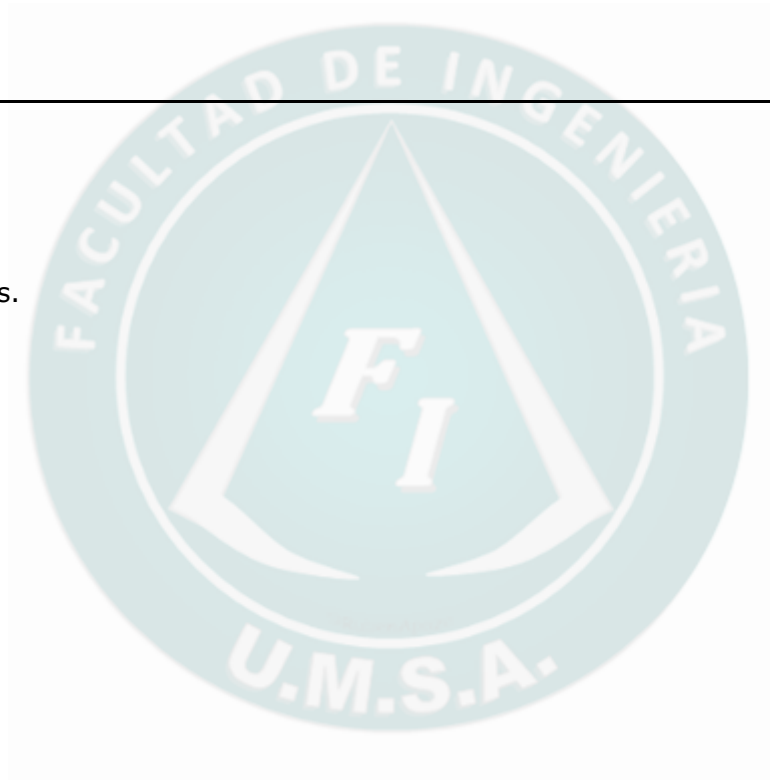
3.- PRODUCCIÓN INTELLECTUAL		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
				e) En caso de comprobarse plagio o copia de otros textos el postulante será descalificado de la convocatoria y se remitirá obrados a la Comisión de Procesos de la UMSA.
3.4	<b>GUÍA, MANUAL O SOLUCIONARIO DE PROBLEMAS EN EL ÁREA AL QUE POSTULA</b>	(2) c/u	Documento en Físico con Certificación de entrega a Unidad Académica	<p>a) Presentar el documento físico completo (obligatorio) sujeto a devolución y una certificación de la unidad académica donde se presentó el documento (Carrera, Curso Básico, Pre Facultativo o ante el repositorio nacional del Ministerio de Educación y Deportes).</p> <p>b) La temática del texto deberá estar relacionada a la asignatura a la que postula o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular.</p> <p>c) La antigüedad de la Guía no podrá ser superior a los 5 años anteriores a la fecha de la postulación.</p> <p>d) La cantidad máxima de textos que el postulante puede presentar es de dos. El Texto deberá contar con 50 páginas mínimo.</p> <p>e) En caso de comprobarse plagio o copia de otros textos el postulante será descalificado de la convocatoria y se remitirá obrados a la Comisión de Procesos de la UMSA</p>
3.5	<b>ARTÍCULO O ENSAYO DE INTERES ACADÉMICO,</b>	(4) c/u	Fotocopia del Artículo/Ensayo	a) Contar con una fotocopia o Certificación del artículo dónde se identifique autor(es), nombre de la revista y año de

3.- PRODUCCIÓN INTELLECTUAL		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<b>PUBLICADO INTERNACIONALMENTE</b>		con Certificación de presentación del artículo o respaldo similar	publicación. No son válidos artículos presentados para la obtención del Título de Doctorado.
<b>3.6</b>	<b>ARTÍCULO O ENSAYO DE INTERÉS ACADÉMICO, PUBLICADO EN REVISTA LOCAL</b>	(2) c/u		<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Es válida la presentación de una dirección electrónica o gestores académicos que refieran al artículo.</li> <li>c) La temática del artículo deberá estar relacionada a la asignatura a la que postula o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular.</li> <li>d) La antigüedad del artículo no podrá ser superior a los 8 años de la fecha de postulación.</li> <li>e) La cantidad máxima de artículos o ensayos académicos que el postulante puede presentar, es de 3.</li> <li>f) En caso que el artículo publicado en Revista Científica sea indexado, se consignará 5 puntos de puntaje c/u</li> <li>g) En caso de comprobarse plagio o copia de otros artículos el postulante será descalificado de la convocatoria y se remitirá obrados a la Comisión de Procesos de la UMSA</li> </ul>
<b>3.7</b>	<b>PONENCIA PRESENTADA EN EVENTO ACADÉMICO O CIENTÍFICO INTERNACIONAL</b>	(3) c/u		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con una fotocopia o Certificación de la Ponencia dónde se identifique al autor(es), nombre de la revista y año de publicación. No son válidas ponencias presentados para la obtención del Título de Doctorado.</li> </ul>
<b>3.8</b>	<b>PONENCIA PRESENTADA EN EVENTO ACADÉMICO O CIENTÍFICO LOCAL</b>	(2) c/u	Fotocopia de la Ponencia y/o Certificación de presentación o respaldo similar	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Es válida la presentación de una dirección electrónica o gestores académicos que refieran a la ponencia.</li> <li>c) La temática de la ponencia deberá estar relacionada a la asignatura a la que postula o al área en la que se encuentra definida en la malla curricular.</li> <li>d) La antigüedad de la Ponencia no podrá ser superior a los 10 años (de la fecha de postulación) si la ponencia fue presentada en evento internacional y 5 años si la ponencia fue presentada en evento local.</li> </ul>

	3.- PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
				e) La cantidad máxima de ponencias que el postulante puede presentar, es de tres. f) En caso de comprobarse plagio o copia de otras ponencias el postulante será descalificado de la convocatoria y se remitirá obrados a la Comisión de Procesos de la UMSA

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

- La calificación es acumulativa,
- La calificación de Producción Intelectual no debe sobrepasar 15 puntos.



#### d) Experiencia Docente – Puntaje Máximo 28 puntos

4.- EXPERIENCIA DOCENTE		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4.1	Si imparte la misma materia convocada un año o dos periodos en la Facultad de Ingeniería de la UMSA	2,2 c/año (puntaje máximo)	Fotocopia de Memorándum de Designación/Contrato o Resolución HCF	<p>a) Contar con fotocopia de memorándum de designación/contrato o resolución HCF.</p> <p>b) Para postulación a materias de carrera, no se considerarán puntuables las asignaturas del curso básico o curso pre facultativo.</p> <p>c) Los Docencia en cursos de Postgrado (Diplomados, Maestrías y Doctorados) y Cursos de Programas Desconcentrados tendrán la misma consideración que las asignaturas regulares.</p> <p>d) En la Facultad de Ingeniería se cuentan con cuatro (4) periodos (2 semestres regulares, curso de verano y curso de invierno). Para contabilizar un año de experiencia, será suficiente contar con el respaldo de haber sido docente en dos (2) periodos respaldados, que se contabilizarán como un año de experiencia.</p>
	Si imparte una materia del área un año o dos periodos en la Facultad de Ingeniería UMSA	1,6 c/año		
	Si imparte una segunda materia del área un año o dos periodos	0,3 c/año (adicionar)		
	Si imparte una tercera materia del área un año o dos periodos	0,2 c/año (adicionar)		
	Si imparte una cuarta materia del área un año o dos periodos	0,1 c/año (adicionar)		
4.2	Si imparte una materia de otra área un año o dos periodos en la Facultad de Ingeniería de la UMSA	0,4 c/año (puntaje máximo)		
	Si imparte una materia de otra área medio año o un periodo en la Facultad de Ingeniería de la UMSA	0,2 c/año		
	Si imparte una segunda materia de otra área un año o dos periodos en la Facultad de Ingeniería de la UMSA	0,1 c/año		



4.- EXPERIENCIA DOCENTE		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	Si imparte una tercera materia de otra área un año o dos periodos en la Facultad de Ingeniería UMSA	No se considerará		
4.3	<b>PARA ASIGNATURAS DEL CURSO BÁSICO, DICTADAS EN LA FACULTAD (UMSA)</b>	(1.5) c/año (puntaje máximo)		
4.4	<b>PARA ASIGNATURAS DEL CURSO BÁSICO, DICTADAS EN OTRA FACULTAD (UMSA)</b>	(0.2) c/año (puntaje máximo)		
4.5	<b>PARA ASIGNATURAS DEL CURSO PRE FACULTATIVO, DICTADAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA (UMSA)</b>	(0.5) c/año (puntaje máximo)		
4.6	<b>PARA ASIGNATURAS DEL CURSO PRE FACULTATIVO, DICTADAS EN OTRA FACULTAD (UMSA)</b>	(0.1) c/año (puntaje máximo)		
4.7	<b>EN ASIGNATURAS DICTADAS EN UNIVERSIDADES DEL SISTEMA O DEL EXTRANJERO</b>	(0.1) c/año (puntaje máximo)		
4.8	<b>TUTOR EN PROYECTOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA UMSA</b>	(1) pto. por Tutoría	Fotocopia de Acta de Defensa	a) Contar con el ACTA DE DEFENSA FINAL de Proyecto de Grado o Trabajo Dirigido en Pregrado, PETAENG, Tesis de Maestría o Doctorado, y/o Memorándum otorgado por la autoridad a cargo de la Unidad Académica  b) La antigüedad de la tutoría no podrá ser superior a los 5 años, contando desde la fecha de calificación de méritos.
	<b>TUTOR EN PROYECTOS DE GRADO EN UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	(0.5) pto. por Tutoría		

4.- EXPERIENCIA DOCENTE		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<b>TUTOR EN PROYECTOS DE GRADO EN OTRAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	(0.2) pto. por Tutoría		<p>c) Se aceptarán como máximo 5 tutorías.</p> <p>d) Las Tutorías en Posgrado tendrán un puntaje de un punto cada una y máximo tres tutorías si la temática corresponde al área.</p>
4.9	<b>TRIBUNAL EN PROYECTOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UMSA</b>	(0.3) pto. por Tutoría	Fotocopia de Acta de Defensa	<p>a) Contar con el ACTA DE DEFENSA FINAL de Proyecto de Grado o Trabajo Dirigido en Pregrado, PETAENG, Tesis de Maestría o Doctorado, y/o Memorándum otorgado por la autoridad a cargo de la Unidad Académica</p> <p>b) La antigüedad como miembro de un Tribunal no podrá ser superior a los 5 años, contando desde la fecha de calificación de méritos.</p> <p>c) Se aceptarán como máximo 10 participaciones como tribunal de grado.</p> <p>d) Los miembros de Tribunal en Posgrado tendrán un puntaje de 0.30 puntos por cada defensa en la UMSA y 0.20 en Universidades del Sistema y se consignará máximo tres participaciones como Tribunal si la temática corresponde al área.</p>
	<b>TRIBUNAL EN PROYECTOS DE GRADO EN UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	(0.15) pto. por Tutoría		
	<b>TRIBUNAL EN PROYECTOS DE GRADO EN OTRAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA</b>	(0.1) pto. por Tutoría		

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

- La puntuación anual no podrá ser superior a 2.2 puntos.
- La calificación total de experiencia docente no podrá ser mayor a 28 puntos.



### e) Experiencia Profesional – Puntaje Máximo 25 puntos

	5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5.1	<b>FUNCIONES DIRECTIVAS EN EL ÁREA O RAMAS AFINES</b>	2 c/año (Puntaje máximo)	Contrato o Memorandum de trabajo con Respaldo de Extracto de Aportes al Fondo de Pensiones (GESTORA) o factura verificada en el SIN	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Funciones directivas hace referencia al trabajo desempeñado en una alta posición jerárquica, en una institución pública, privada, mixta o sin fines de lucro. Los cargos Directivos serán: presidente/ vicepresidente/ ministro/ viceministro/ director/gerente/ o cargo con denominación similar que denote una alta posición jerárquica, y que además se relacione o sea afín a la asignatura a la que se postula. La relación o afinidad debe ser determinada en función al rubro, proyecto, programa o sector donde se desempeñaron las funciones.</li> <li>b) El documento de respaldo es un contrato de trabajo o memorándum de designación donde claramente se pueda identificar al contratante, teléfonos, direcciones, plazo de contratación, remuneración y las personas que firman el contrato.</li> <li>c) El tiempo y remuneración establecidos en el contrato deben coincidir con el extracto de la GESTORA. La GESTORA registra los aportes con un rezago de 2 meses, es decir que, si el extracto por ejemplo es del mes de agosto, los aportes mostrados en el extracto llegarán hasta el mes de junio.</li> <li>d) En caso de que el tiempo trabajado no coincida, se contabilizará lo registrado en el extracto de la GESTORA. Para periodos anteriores a mayo de 1997, se considerarán contratos que consignen los datos del apartado 5.1.b</li> <li>e) La experiencia profesional únicamente se contabilizará a partir de la emisión del Título Académico y Título Profesional de acuerdo a normativa de la UMSA.</li> </ul>

5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5.2	<b>FUNCIONES OPERATIVAS EN EL ÁREA O RAMAS AFINES</b>	1.5 c/año (Puntaje máximo)	Contrato o Memorándum de trabajo con Respaldo de Extracto de Aportes al Fondo de Pensiones (GESTORA) u otro documento probatorio de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Funciones operativas hacen referencia al trabajo desempeñado en una institución pública, privada, mixta o sin fines de lucro, y que además se relacione o sea afín a la asignatura a la que se postula. La relación o afinidad debe ser determinada en función al rubro, proyecto, programa o sector donde se desempeñaron las funciones.</li> <li>b) El documento de respaldo es un contrato de trabajo o memorándum de designación donde claramente se pueda identificar al contratante, teléfonos, direcciones, plazo de contratación, remuneración y las personas que firman el contrato.</li> <li>c) El tiempo y remuneración establecidos en el contrato deben coincidir con el extracto de la GESTORA. La GESTORA registra los aportes con un rezago de 2 meses, es decir que, si el extracto por ejemplo es del mes de agosto, los aportes mostrados en el extracto llegarán hasta el mes de junio. Para periodos anteriores a mayo de 1997, se considerarán contratos que consignen los datos del apartado 5.1.b</li> <li>d) La comisión de calificación, debe verificar la información del extracto de la GESTORA, ingresando al link que proporciona el código QR de dicho documento. En el caso de factura, debe verificarse en el SIN.</li> <li>e) En caso de que el tiempo trabajado no coincida, se contabilizará lo registrado en el extracto de la GESTORA.</li> <li>f) La experiencia profesional únicamente se contabilizará a partir de la emisión del Título Académico y Título Profesional de acuerdo a normativa de la UMSA.</li> <li>g) La comisión de calificación, debe verificar la información del extracto de la GESTORA, ingresando al link que proporciona el código QR de dicho documento. En el caso de factura, debe verificarse en el SIN.</li> </ul>

5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
				f) La comisión de calificación, debe verificar la información del extracto de la GESTORA, ingresando al link que proporciona el código QR de dicho documento. En el caso de factura, debe verificarse en el SIN.
5.3	<b>DUEÑO O ACCIONISTA DE EMPRESA CON REGISTRO SEPREC</b>	0.5 c/año (Puntaje máximo)	Fotocopias de: NIT, Certificado de Matricula de Comercio, Balances y Estados de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La empresa deberá contar con al menos dos (2) años de operación y debe estar relacionada con la Ingeniería.</li> <li>b) En la matrícula de comercio se deberá verificar la fecha de registro y la fecha de vigencia de la matrícula. La experiencia se contabilizará entre esas fechas.</li> <li>c) El NIT de la empresa debe estar relacionado con el rubro y la matrícula de comercio otorgada por Fundempresa antes del 2022 y SEPREC desde el 2022.</li> <li>d) La fotocopia de los estados financieros deberá tener la firma y sello de contador, deberán demostrar que la empresa generó ingresos en el periodo declarado. Un nivel muy bajo de ingresos o declaraciones sin movimiento no deberán ser considerados como experiencia. (Se considerarán movimientos mínimos de Bs. 100.000.- anuales).</li> <li>e) La experiencia profesional únicamente se contabilizará a partir de la emisión del Título Académico y Profesional de acuerdo a normativa de la UMSA.</li> </ul>
5.4	<b>AUTORIDAD UNIVERSITARIA DE LA UMSA</b>	2 c/año (Puntaje máximo)	Fotocopia de Memorándum de designación o Resolución HCU o certificado de Personal Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las Autoridades Universitarias son: RECTOR, VICERRECTOR, DECANO, VICE DECANO y DIRECTOR DE CARRERA.</li> <li>b) Los cargos de Director de: CURSO BÁSICO, PRE FACULTATIVO, DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN O DE POSGRADO y OTRAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS serán evaluados en el Ítem de Funciones Operativas 5.2, ya que no son cargos elegidos por cogobierno.</li> </ul>

5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
				<p>c) En caso de que el postulante, por diversos motivos, haya culminado sus funciones como autoridad antes de lo previsto, deberá presentar un Certificado de Trabajo emitido por Personal Docente de la UMSA, en el rango de fechas en las cumplió funciones como autoridad Universitaria.</p>
5.5	<b>CONSULTOR EN EL ÁREA (CONSULTORÍAS DE 12 MESES)</b>	0.5 c/año (Puntaje máximo)	Contrato o Memorándum de trabajo con Respaldo de Extracto de Aportes a la GESTORA u otro documento probatorio de pago	<p>a) El trabajo de consultoría, hace referencia al trabajo especializado realizado durante un periodo determinado, para una Institución Pública, Fundación, ONG, Institución de Cooperación Internacional o Institución Privada.</p> <p>b) El documento de respaldo es un contrato de trabajo o memorándum de designación donde claramente se pueda identificar al contratante, teléfonos, direcciones, plazo de contratación, remuneración y las personas que firman el contrato.</p> <p>c) El tiempo y remuneración establecidos en el contrato deben coincidir con el extracto de la GESTORA. La GESTORA registra los aportes con un rezago de 2 meses, es decir que, si el extracto por ejemplo es del mes de agosto, los aportes mostrados en el extracto llegarán hasta el mes de junio.</p> <p>d) En caso de que el tiempo trabajado no coincida, se contabilizará lo registrado en el extracto de la GESTORA. Para periodos anteriores a mayo de 1997, se considerarán contratos que consignen los datos del apartado 5.1.b</p> <p>e) La experiencia profesional únicamente se contabilizará a partir de la emisión del Título Académico y Título Profesional de acuerdo a normativa de la UMSA.</p> <p>f) La comisión de calificación, debe verificar la información del extracto de la GESTORA, ingresando al link que proporciona el código QR de dicho documento. En el caso de factura, debe verificarse en el SIN.</p>

	5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
				g) En consultorías, la obligatoriedad de pagar a la GESTORA sólo corresponde al trabajo a dedicación exclusiva, a tiempo completo y a periodos contratados mayores a 21 días. h) Si dos o más consultorías se sobreponen en su tiempo de ejecución, solamente se considerará la de duración más larga. i) Las consultorías que no sean anuales, sino mensuales, consignarán su puntuación en duodécimas correspondientes.

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

- La puntuación anual no podrá ser superior a 2 puntos.
- La calificación de experiencia profesional no podrá ser mayor a 25 puntos.
- Un requisito habilitante para la cátedra, es contar con al menos dos (2) años continuos o discontinuos de experiencia profesional comprobada.



## f) Participación en la vida Universitaria – Puntaje Máximo 2 puntos

6.- PARTICIPACIÓN EN LA VIDA UNIVERSITARIA		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6.1	Participación como delegado docente ante HCF	1 punto c/año	Fotocopia de memorándum de designación o resolución de HCF	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Memorándum deberá detallar de forma expresa la delegación y el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>b) En caso de que el postulante, por diversos motivos, haya culminado sus funciones como delegado antes de lo previsto, deberá presentar un Certificado emitido por el HCF o HCC, según el caso, que detalle el rango de fechas en las cumplió funciones como delegado facultativo o de Carrera.</li> <li>c) Los puntajes son aditivos, pero en ningún caso superarán un punto por año.</li> </ul>
6.2	Participación como delegado docente ante HCC	0.75 punto c/año	Fotocopia de memorándum de designación o resolución de HCC	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El memorándum deberá detallar de forma expresa la delegación y el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>b) En caso de que el postulante, por diversos motivos, haya culminado sus funciones como delegado antes de lo previsto, deberá presentar un Certificado emitido por el HCF o HCC, según el caso, que detalle el rango de fechas en las cumplió funciones como delegado facultativo o de Carrera.</li> <li>c) Los puntajes son aditivos, pero en ningún caso superarán un punto por año.</li> </ul>
6.3	Participación en Comisiones especiales de la Carrera, académicas o de investigación	0.50 puntos c/año	Fotocopia de memorándum de designación o resolución de HCC	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El memorándum deberá detallar de forma expresa la delegación y el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>b) En caso de que el postulante, por diversos motivos, haya culminado sus funciones como delegado antes de lo previsto, deberá presentar un Certificado emitido por el HCF o HCC, según el caso, que detalle el rango de fechas en las cumplió funciones como delegado facultativo o de Carrera.</li> </ul>



6.- PARTICIPACIÓN EN LA VIDA UNIVERSITARIA		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE RESPALDO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
				c) Los puntajes son aditivos, pero en ningún caso superarán un punto por año.
6.4	Participación en Comisiones especiales de la Carrera, culturales o de otra índole	0.30 puntos c/año	Fotocopia de memorándum de designación o resolución de HCC	<p>a) El memorándum deberá detallar de forma expresa la delegación y el tiempo de vigencia de la misma.</p> <p>b) En caso de que el postulante, por diversos motivos, haya culminado sus funciones como delegado antes de lo previsto, deberá presentar un Certificado emitido por el HCF o HCC, según el caso, que detalle el rango de fechas en las cumplió funciones como delegado facultativo o de Carrera.</p> <p>c) Los puntajes son aditivos, pero en ningún caso superarán un punto por año.</p>

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

- La puntuación anual no podrá ser superior a 1 punto.
- La calificación total NO podrá ser mayor a 2 puntos.
- Sólo se consideran dos años en el órgano de cogobierno más conveniente





# **ANEXOS**

**Resolución Aprobación  
Manual**

**Resolución Aprobación Tabla  
Méritos**

2023



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## FACULTAD DE INGENIERÍA

### DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MEXICO "CACEI"



#### RESOLUCION HCF N° 609/2023 HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO FACULTAD DE INGENIERÍA

A, 16 de Mayo de 2023.

**VISTOS:**

El Honorable Consejo Facultativo en su sesión de fecha 16 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota FAC.ING.VD N° 432/2023 enviada por el Ing. Freddy Gutiérrez Barea Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, referida a la solicitud de aprobación del Manual de Evaluación de Méritos de Docentes de la Facultad de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que, en reunión de la Comisión Académica y de Reglamentos de fecha 10 de mayo de 2023, se ha analizado a profundidad, asimismo se han subsanado observaciones, por lo que se consideró procedente la aprobación del Manual de Evaluación de Méritos de Docentes de la Facultad de Ingeniería

Que, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Facultativo se analizó, debatió y finalmente se aprobó la Tabla de Evaluación de Méritos de Docentes de la Facultad de Ingeniería.

**POR TANTO:**

El Honorable Consejo Facultativo de Ingeniería en consideración de los antecedentes del caso,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Manual de Evaluación de Méritos de Docentes de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al siguiente cuadro:

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (PUNTAJE MÁXIMO 20 PTOS.)		PUNTAJE
1.1	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO	8
	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	4
	LICENCIATURA EN CIENCIAS AFINES	3
1.2	ESPECIALIDAD EN INGENIERIA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO (>= 1.600 HS)	3
	ESPECIALIDAD EN INGENIERIA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	2
	ESPECIALIDAD EN CIENCIAS AFINES	1
1.3	MAESTRIA EN INGENIERIA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO	6
	MAESTRIA EN INGENIERIA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	4
	MAESTRIA EN CIENCIAS AFINES	3
	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO	3
	MAESTRIA EN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	1
	MAESTRÍA NO RELACIONADA	1
1.4	DOCTORADO EN INGENIERIA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO	6
	DOCTORADO EN INGENIERIA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	4
	DOCTORADO EN CIENCIAS AFINES	3
	DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO	3
	DOCTORADO EN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	1
	DOCTORADO NO RELACIONADO	1
NOTA.- El puntaje de títulos es acumulativo y no puede sobrepasar los 20 puntos.		
2.- CURSOS Y SEMINARIOS (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)		PUNTAJE
2.1	DIPLOMADO EN INGENIERIA EN EL ÁREA QUE POSTULA DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO	2
	DIPLOMADO EN INGENIERIA EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	1
	DIPLOMADO EN CIENCIAS AFINES	1



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## FACULTAD DE INGENIERÍA

### DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MEXICO "CACEI"



	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UMSA O DEL EXTRANJERO	1
	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN OTRAS FACULTADES O UNIVERSIDADES DEL SISTEMA	0.5
	DIPLOMADO NO RELACIONADO	0.5
2.2	CURSOS RELACIONADOS CON EL ÁREA A NIVEL INTERNACIONAL (>=60 HRS)	(1) c/u
2.3	CURSOS RELACIONADOS CON EL ÁREA A NIVEL NACIONAL (>=60 HRS)	(0,7) c/u
2.4	SEMINARIOS A NIVEL INTERNACIONAL	(0,5) c/u
2.5	SEMINARIOS A NIVEL NACIONAL	(0,3) c/u
2.6	EXPOSITOR EN TEMA RELACIONADO A NIVEL INTERNACIONAL	(1.5) c/u
2.7	EXPOSITOR EN TEMA RELACIONADO A NIVEL NACIONAL	(0.75) c/u
<b>3.- PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS)</b>		<b>PUNTAJE</b>
3.1	LIBRO CON TEMÁTICA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON ISBN	12
	LIBRO CON TEMÁTICA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON SENAPI	10
	LIBRO CON TEMÁTICA DEL AREA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON ISBN	10
	LIBRO CON TEMÁTICA DEL AREA ACADÉMICA DE LA MATERIA A LA QUE POSTULA CON SENAPI	8
3.2	ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA CIENTÍFICA O DOCUMENTO CON TEMÁTICA DE INTERÉS ACADÉMICO	(3) c/u
3.3	TEXTO ACADÉMICO DE APOYO AL PREGRADO EN EL ÁREA AL QUE POSTULA	(2) c/u
3.4	GUÍA, MANUAL O SOLUCIONARIO DE PROBLEMAS EN EL ÁREA AL QUE POSTULA	(2) c/u
3.5	ARTÍCULO O ENSAYO DE INTERES ACADÉMICO, PUBLICADO INTERNACIONALMENTE	(4) c/u
3.6	ARTÍCULO O ENSAYO DE INTERÉS ACADÉMICO, PUBLICADO EN REVISTA LOCAL	(2) c/u
3.7	PONENCIA PRESENTADA EN EVENTO ACADÉMICO O CIENTÍFICO INTERNACIONAL	(3) c/u
3.8	PONENCIA PRESENTADA EN EVENTO ACADÉMICO O CIENTÍFICO LOCAL	(2) c/u
<b>4.- EXPERIENCIA DOCENTE (MÁX 2.2 Puntos/año y Máx Puntaje 28 Puntos)</b>		<b>PUNTAJE</b>
4.1	Si imparte la misma materia un año o 2 periodos en la Fac de Ingeniería UMSA	2,2 c/año (puntaje máximo)
	Si imparte una materia del área un año o 2 periodos en la Fac de Ingeniería UMSA	1,6 c/año
	Si imparte una segunda materia del área un año o 2 periodos	0,3 c/año (adicionar)
	Si imparte una tercera materia del área un año o 2 periodos	0,2 c/año (adicionar)
	Si imparte una cuarta materia del área un año o 2 periodos	0,1 c/año (adicionar)
4.2	Si imparte una materia de otra área un año o 2 periodos en la Fac de Ingeniería UMSA	0,4 c/año (puntaje máximo)
	Si imparte una segunda materia de otra área un año o 2 periodos en la Fac de Ingeniería UMSA	0,2 c/año
	Si imparte una tercera materia de otra área un año o 2 periodos en la Fac de Ingeniería UMSA	0,2 c/año
4.3	PARA ASIGNATURAS DEL CURSO BASICO, DICTADAS EN LA FACULTAD (UMSA)	(1.5) c/año (puntaje máximo)
4.4	PARA ASIGNATURAS DEL CURSO BÁSICO, DICTADAS EN OTRA FACULTAD (UMSA)	(0.2) c/año (puntaje máximo)
4.5	PARA ASIGNATURAS DEL CURSO PRE FACULTATIVO, DICTADAS FACULTAD (UMSA)	(0.5) c/año (puntaje máximo)
4.6	PARA ASIGNATURAS DEL CURSO PRE FACULTATIVO, DICTADAS OTRA FACULTAD (UMSA)	(0.1) c/año (puntaje máximo)
4.7	EN ASIGNATURAS DICTADAS EN UNIVERSIDADES DEL SISTEMA O DEL EXTRANJERO	(0.1) c/año (puntaje máximo)
4.8	TUTOR EN PROYECTOS DE GRADO EN LA FAC DE INGENIERIA UMSA	(1) pto. por Tutoría
	TUTOR EN PROYECTOS DE GRADO EN UNIVERSIDAD DEL SISTEMA	(0.5) pto. por Tutoría
	TUTOR EN PROYECTOS DE GRADO EN OTRAS UNIVERSIDAD DEL SISTEMA	(0.2) pto. por Tutoría
4.9	TRIBUNAL EN PROYECTOS DE GRADO EN LA FAC DE INGENIERIA UMSA	(0.3) pto. por Tutoría
	TRIBUNAL EN PROYECTOS DE GRADO EN UNIVERSIDAD DEL SISTEMA	(0.15) pto. por Tutoría
	TRIBUNAL EN PROYECTOS DE GRADO EN OTRAS UNIVERSIDAD DEL SISTEMA	(0.1) pto. por Tutoría
<b>5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX 2 Puntos/año y Puntaje Máx 25 Puntos)</b>		<b>PUNTAJE</b>
5.1	FUNCIONES DIRECTIVAS EN EL ÁREA O RAMAS AFINES	2 c/año (Puntaje máximo)
5.2	FUNCIONES OPERATIVAS EN EL ÁREA O RAMAS AFINES	1.5 c/año (Puntaje máximo)
5.3	DUEÑO O ACCIONISTA DE EMPRESA CON REGISTRO SEPREC	0.5 c/año (Puntaje máximo)
5.4	AUTORIDAD UNIVERSITARIA DE LA UMSA	2 c/año (Puntaje máximo)
5.5	CONSULTOR EN EL ÁREA	0.5 c/año (Puntaje máximo)

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1175 – Numero Piloto 2205000  
E-mail: decinge@correo.umsa.bo



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE INGENIERÍA DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD  
BOLIVIANA Y POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MEXICO "CACEP"



6.- PARTICIPACIÓN EN LA VIDA UNIVERSITARIA (MÁX 1 PTO/AÑO Y MÁX PUNTAJE 2 PUNTOS)		PUNTAJE
6.1	Participación como delegado docente ante HCF	1 punto c/ año
6.2	Participación como delegado docente ante HCC	0.75 punto c/año
6.3	Participación en Comisiones especiales de la Carrera, académicas o de investigación	0.50 puntos c/ año
6.4	Participación en Comisiones especiales de la Carrera, culturales o de otra índole	0.30 puntos c/ año

NOTA. SÓLO SE CONSIDERAN DOS AÑOS EN EL ÓRGANO DE COGOBIERNO MÁS CONVENIENTE

**ARTICULO SEGUNDO.-** Solicitar a las instancias correspondientes la homologación de la presente Resolución.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

Ing. Alejandro Machicao  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA



Cc. Archvs.  
/Vivas  
HR N° 1474



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**DECANATO**

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
Y POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MÉXICO "C A C E I"



**RESOLUCIÓN HCF N° 728/2023**  
**HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

*A, 6 de junio 2023*

**VISTOS:**

*El Honorable Consejo Facultativo en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2023 tomo conocimiento de la nota FAC.ING.VD CITE N° 503/2023 enviada por el Ing. Freddy Gutierrez Barea Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, referida a la solicitud de aprobación de la Complementación del Manual de Procedimientos de Evaluación de Méritos de Docentes de la Facultad de Ingeniería.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 609/2023 se aprueba el Manual de Evaluación de Méritos de Docentes de la Facultad de Ingeniería.*

*Que, se ha continuado con la revisión y actualización de datos, para complementar los procedimientos del Manual de evaluación para completar la evaluación docente de la Facultad de Ingeniería.*

**POR TANTO:**

*El Honorable Consejo Facultativo de Ingeniería en consideración de los antecedentes del caso,*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Aprobar la complementación de procedimientos del Manual de Evaluación de Méritos de Docentes de la Facultad de Ingeniería, documento que se encuentra adjunto a la presente Resolución.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

  
Ing. Alejandro Martin Mayori Machicao  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA



C.c. Archivo  
/Vivian  
HR 1777



**Dirección:** Av. Camacho Nro 1175, Edificio de la Facultad de Ingeniería.

**Teléfono:** 2205000

Descargue la última versión del Manual, en la página de la Facultad de Ingeniería:

<https://miing.umsa.edu.bo>

2023